



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 139-2018-SENAMHI/OA

Lima, 07 SEP. 2018

VISTO:

El Informe N° 1172-2018/SENAMHI/OA-UA del 05 de setiembre de 2018, emitido por la Directora de la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual remite el Informe N° 288-2018/SENAMHI/OA-BP con un (01) expediente del Informe Técnico N° 011-2018-SENAMHI/OA-UA-BP, elaborado por el Responsable de Bienes Patrimoniales, sobre el acto de adquisición bajo la modalidad de donación de bienes por parte de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), a favor del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprueba las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, en el numeral 6.3.1.1 del rubro 6 de la Directiva N° 001-2015/SBN – Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada mediante la Resolución N° 046-2015/SBN, define la aceptación de donación como el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes, a favor de cualquier entidad que conforma el SNBE. Dicho traslado puede provenir de otra entidad, una persona natural, sociedad conyugal, persona jurídica, una embajada o misión extranjera acreditada en el Perú, entidades cooperantes de gobierno extranjero, copropietarias o la conjunción de cualquiera de ellas;

Que, en el numeral 6.3.1.3 del rubro 6 de la Directiva N° 001-2015/SBN – Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada mediante la Resolución N° 046-2015/SBN, precisa que las resoluciones de aceptación de la donación de bienes deben especificar el valor de los bienes recibidos en donación;

Que, mediante Carta S/N del 18 de junio del 2018, el Director de Cooperación de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) comunica la decisión de efectuar la donación de bienes de su propiedad adquiridos en el marco del Proyecto de Apoyo a la Gestión del Cambio Climático;

Que, mediante Carta S/N del 16 de julio del 2018, el Director de Cooperación de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) remite copia de las



facturas de los bienes de su propiedad adquiridos en el marco del Proyecto de Apoyo a la Gestión del Cambio Climático a efectos de tramitar la Resolución de Aceptación de donación;

Que, a través del Informe Técnico N° 007-2018-SENAMHI/OA-UA-BP, el Responsable de Bienes Patrimoniales de la Unidad de Abastecimiento, comunica la necesidad de aceptar la donación de bienes efectuada por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), a favor del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, de diecinueve (19) bienes conformado por dos (02) bienes depreciables con valor en libros de ochenta y dos mil con 00/100 Soles (S/ 82,000.00), con depreciación acumulada de diecinueve mil con 00/100 Soles (S/ 19,000.00) y valor neto de sesenta y tres mil con 00/100 Soles (S/ 63,000.00); diecisiete (17) bienes no depreciables, con valor en libros de cinco mil seiscientos cincuenta y ocho con 63/100 Soles (S/ 5,658.63), los mismos que se encuentran detallados en el punto V, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN;

Que, mediante el Informe Técnico N° 011-2018-SENAMHI/OA-UA-BP, el Responsable de Bienes Patrimoniales de la Unidad de Abastecimiento, comunica la necesidad de aprobar alta correspondiente como la respectiva incorporación física y contable de los bienes muebles dentro del Patrimonio Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN;

Que, en cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 6.3.1.4. Procedimientos de aceptación de donación proveniente de un particular de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, se ha verificado la documentación presentada por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), sustentando la propiedad sobre los bienes materia de donación, así como su personería jurídica, capacidad legal y su voluntad inequívoca de entregar dichos bienes en calidad de Donación a favor del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" sobre el beneficio económico y social de la presente acción administrativa; se precisa, que en relación al aspecto económico, la aceptación de la donación de bienes muebles permitirá la obtención gratuita de mobiliario y equipos para utilización del personal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI. En el aspecto social, con aceptación de la donación de los referidos bienes muebles, permite el fortalecimiento de los recursos materiales de la institución para el logro de sus objetivos en marco de la Gestión del Cambio Climático;

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 194-2017/SENAMHI de fecha 02 de noviembre de 2017, se designa al señor Juan Manuel Huamaní Urpi, como Director de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, de acuerdo a lo expuesto en el referido Informe Técnico y la normatividad aplicable, resulta necesaria la aceptación de donación de bienes muebles y el aprobar la alta de los bienes muebles conforme al detalle en los considerandos precedentes, por los actos que estipula la SBN;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN; D.L N° 17532, regulado por la Ley N° 24031, modificado por Ley N° 27188 y su reglamento D.S. N° 005-85-AE de Creación, Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y su modificatoria Ley N° 27188; Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la donación de bienes efectuada por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), a favor del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, de diecinueve (19) bienes conformado por dos (02) bienes depreciables con valor en libros de ochenta y dos mil con 00/100 Soles (S/ 82,000.00), con depreciación acumulada de diecinueve mil con 00/100 Soles (S/ 19,000.00) y valor neto de sesenta y tres mil con 00/100 Soles (S/ 63,000.00); diecisiete (17) bienes no depreciables, con valor en libros de cinco mil seiscientos cincuenta y ocho con 63/100 Soles (S/ 5,658.63), los que se encuentran detallados en el punto V, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, detallados en el Anexo N° 1.

Artículo 2.- Aprobar alta correspondiente como la respectiva incorporación física y contable de los bienes muebles dentro del Patrimonio Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Artículo 5.- Agradecer a la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), por su valiosa contribución a favor de las acciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI sobre la Gestión del Cambio Climático.

Artículo 6.- Notificar la presente Resolución, a la Unidad de Abastecimiento, Unidad de Contabilidad, al Responsable de Bienes Patrimoniales y a la Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN, para conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese

Lic. JUAN MANUEL HUAMANI URPI
Director de la Oficina de Administración
SENAMHI

ANEXO N° 01
FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

AREA DE BIENES PATRIMONIALES

ITEM	DENOMINACION	CODIGO				DETALLE TECNICO				ESTADO	FECHA ADQ.	CUENTA CONTABLE	VALOR EN LIBROS (S/)	DEPRECIACION ACUMULADA (S/)	VALOR NETO (S/)	CAUSAL DE ALTA
		ITEM SIGA ML	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES	S/D	S/D							
1	IRADAR	952267570001	VIA RADAR	VT-SVR-PRO3	NEGRO	1705128	S/D	S/D	B	26/05/2017	1503.020303	22,000.00	2,750.00	19,250.00	ACEPTACION DE DONACION	
2	SERVIDOR BLADE	740892000048	DELL	FORCE 10 MXL	NEGRO	5M32XC2	S/D	S/D	B	21/07/2017	1503.020301	60,000.00	16,250.00	43,750.00	ACEPTACION DE DONACION	
TOTAL GENERAL												82,000.00	19,000.00	63,000.00		

BIENES NO DEPRECIABLES

1	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS TIPO GERENCIAL	746483900043	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	S/D	B	25/04/2017	9105.0303	254.24	-	-	ACEPTACION DE DONACION
2	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS TIPO GERENCIAL	746483900043	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	S/D	B	25/04/2017	9105.0303	254.24	-	-	ACEPTACION DE DONACION
3	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS TIPO GERENCIAL	746483900043	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	S/D	B	25/04/2017	9105.0303	254.24	-	-	ACEPTACION DE DONACION
4	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS TIPO GERENCIAL	746483900043	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	S/D	B	25/04/2017	9105.0303	254.24	-	-	ACEPTACION DE DONACION
5	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS TIPO GERENCIAL	746483900043	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	S/D	B	25/04/2017	9105.0303	254.24	-	-	ACEPTACION DE DONACION
6	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS TIPO GERENCIAL	746483900043	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	S/D	B	25/04/2017	9105.0303	254.24	-	-	ACEPTACION DE DONACION
7	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS TIPO GERENCIAL	746483900043	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	S/D	B	25/04/2017	9105.0303	254.24	-	-	ACEPTACION DE DONACION
8	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS TIPO GERENCIAL	746483900043	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	S/D	B	25/04/2017	9105.0303	254.24	-	-	ACEPTACION DE DONACION
9	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS TIPO GERENCIAL	746483900043	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	S/D	B	25/04/2017	9105.0303	254.24	-	-	ACEPTACION DE DONACION
10	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS TIPO GERENCIAL	746483900043	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	S/D	B	25/04/2017	9105.0303	254.24	-	-	ACEPTACION DE DONACION
11	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS TIPO GERENCIAL	746483900043	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	S/D	B	25/04/2017	9105.0303	254.24	-	-	ACEPTACION DE DONACION
12	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS TIPO GERENCIAL	746483900043	S/M	S/M	NEGRO	S/S	S/D	S/D	B	25/04/2017	9105.0303	254.24	-	-	ACEPTACION DE DONACION
13	DISCO DURO EXTERNO DE 5 TB	740818500038	SEAGATE	EXPANSION	NEGRO	S/S	S/D	S/D	B	10/04/2017	9105.0301	444.96	-	-	ACEPTACION DE DONACION
14	DISCO DURO EXTERNO DE 5 TB	740818500038	SEAGATE	EXPANSION	NEGRO	S/S	S/D	S/D	B	17/07/2017	9105.0301	445.80	-	-	ACEPTACION DE DONACION
15	DISCO DURO EXTERNO DE 5 TB	740818500038	SEAGATE	EXPANSION	NEGRO	S/S	S/D	S/D	B	17/07/2017	9105.0301	445.80	-	-	ACEPTACION DE DONACION
16	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450011	S/M	S/M	NEGRO	GRIS	1.30 * 0.65 * 0.78	S/D	B	24/05/2017	9105.0303	635.59	-	-	ACEPTACION DE DONACION
17	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450011	S/M	S/M	NEGRO	GRIS	1.30 * 0.65 * 0.78	S/D	B	24/05/2017	9105.0303	635.59	-	-	ACEPTACION DE DONACION
TOTAL GENERAL												5,658.63			

CPC. Luis Gonzales Flores
RESPONSABLE DE BIENES PATRIMONIALES
SENAMHI

Maria del Pilar Ruiz Hurtado
Directora de la Unidad de Abastecimiento
SENAMHI